

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

- *Entidad Ganadora del Premio Reina Sofía contra las Drogas (11ª Edición Iberoamericana) en noviembre de 2012, por su proyecto realizado en México D.F. "Comunidad Terapéutica de Atención a las Adicciones".*
- *Ganadora del Premio al Voluntariado Social de la Ciudad de Málaga, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga diciembre 2012 por su labor social en PROGRAMA ENTRADA y diciembre 2013 en modalidad IGUALDAD, por su programa VALOR-ARTE (prevención y detección precoz violencia género en adolescentes)*
- *Mención Especial en los Premios Francisco Liberal por su programa DAS (voluntariado), por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.*
- *Entidad Ganadora del Premio "Andalucía Más Social", por la Excmo. Junta de Andalucía en la categoría de "VOLUNTARIADO-BUENA PRÁCTICA COLECTIVA" por "Su acción continuada de promoción y sensibilización a la ciudadanía para que se involucre en causas solidarias"*
- *Reconocimiento a INPAVI Málaga por la participación en la XV MUESTRA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL VOLUNTARIADO".*
- *Premio del Área de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al Consejo Sectorial de la Mujer, donde INPAVI forma parte activa.*
- *Mención Especial Limasa.*
- *Premio de la Obra Social "La Caixa" a la Innovación Social 2018, por nuestro Programa Valor -Arte: prevención y detección precoz de diferentes tipos de violencia y conductas destructivas entre adolescentes, desarrollado en INPAVI Granada.*
- *Premios Francisco Liberal 2019: mención especial Concejalía Participación del Ayto, Alicante*
- *Premio "SIEMPRE FUERTE" a "ENTIDAD SOCIAL 2021". Fundación del Málaga Club de fútbol en marzo 2022 por su trabajo a favor de familias en riesgo de exclusión social y/o pobreza.*
- *"Premio a la Gobernanza Local" por la F.A.M.P.: Federación Andaluza de Municipios y Provincias en abril 2022. A la participación ciudadana local por el "Programa D.A.S.: Desarrollando acciones solidarias a favor de colectivos vulnerables".*
- *"Premio en la categoría de Voluntariado Social" para INPAVI Comunidad Valenciana, reconociendo la labor destacada de nuestra entidad en el campo de la inclusión social en la comunidad autónoma 2024.*
- *"Premio Estatal a la Entidad de Voluntariado 2024" INPAVI España recibió del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo, y Agenda 2030 del Gobierno de España en Avilés.*
- *Premios "Málaga Voluntaria 2024" a MANUEL GARCIA PARRA", Voluntario del año, UNA VIDA DE SOLIDARIDAD Y COMPROMISO POR LAS PERSONAS.*

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. Ley 30/1992 de 26 de noviembre Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Registro de Asociaciones³

Registro nacional de asociaciones del Ministerio del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

171198 sec. 1ª

21/10/2003

G92499078

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
CMNO. DE LA CORTA,	S/N	29010
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
MÁLAGA	MÁLAGA	952-61-85-62
Dirección de Correo Electrónico	Fax:	
info@inpavi.org		

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Artículo 1. Con la denominación INTEGRACIÓN PARA LA VIDA se constituye una ASOCIACIÓN al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, a cuyo régimen asociativo se somete de forma expresa, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro. Artículo 2. Esta asociación se constituye por tiempo indefinido. Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como fines y actividades: I.- Realizar acciones y programas concretos que fomenten la inclusión e inserción social y laboral de aquellos colectivos que se encuentren en situación de riesgo, desventaja social y/o exclusión social, mediante acciones socioeducativas y participativas. II.- Facilitar el acceso a la cultura a colectivos en desventaja social y/o normalizados siendo ésta un medio de expresión de valores y una alternativa social. III.- Mejorar la calidad de vida y cubrir las necesidades más básicas (alimento, vestido, medicamentos...) de las personas que se encuentren en situación de gran necesidad, como inmigrantes, parados de larga duración, viudas, familias de barrios marginales, diversidad funcional, exreclusos, dependientes, adictos, mayores, familias monoparentales, madres solteras, minorías étnicas y/o gitanos. IV.- Promover y facilitar la igualdad de oportunidades, la igualdad en la diversidad y la igualdad de género. V.- Ayudar y proteger a las personas que sufren violencia y/o maltrato de género, mediante acciones preventivas, asistenciales, formativas y rehabilitadoras. VI.- Colaborar con el gobierno y las ONG'S establecidas en España en programas de formación social y voluntariado. VII.- Promover y fomentar entre los seres humanos su mejoramiento espiritual, moral y material, en base a valores y principios universales. Para ello realizar: seminarios, conferencias, campañas, ayuda sanitaria y médica, conciertos, retiros, congresos, confraternidades, consejería y asesoría, etc... VIII.- Proporcionar asesoría y consejo a las familias para lograr una mejor integración y solución de sus problemas familiares, por medio de entrevistas particulares, conferencias, y seminarios. IX.- Proporcionar ayuda a los niños y niñas, familias, ancianos/as, personas con diversidad funcional, personas sin hogar y en general a toda clase de personas en riesgo de exclusión o en exclusión, en la medida de las posibilidades profesionales, económicas y financieras de la Entidad: alimentos, vestido, asistencia médica, educación, vivienda, empleo y en general de los medios necesarios para su subsistencia, mejora, superación e inclusión. X.- Actuar en el ámbito de las adicciones, trabajando tanto en la prevención como en la rehabilitación de

personas y/o colectivos afectados directa o indirectamente por las adicciones en todas sus tipologías: **Adicciones** de conducta: al juego, sexo, trabajo, Internet, sectas, religión, relaciones (codependencia). **Adicciones** de ingestión (química): alcohol, nicotina, cocaína, marihuana, opio, sedantes e hipnóticos, anfetaminas, éxtasis y heroína. **Adicciones** de ingestión (comida): anorexia, bulimia, comedor compulsivo. Para ello, realizar programas y proyectos especiales de prevención, rehabilitación e inserción.

XI.- Realizar programas y campañas que fomenten la toma de conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, contribuyendo a la preservación del equilibrio ecológico para buscar la armonía del ser humano con su medio ambiente, tales como: campanas de reforestación, del uso racional de agua, de limpieza de parques, jardines, ciudades, ahorro energético, reciclado, etc., independientemente o en cooperación con los organismos oficiales correspondientes.

XII.- Ayudar a la sociedad en general a que se involucre en acciones sociales que ayuden a los más necesitados, llevando a cabo labores de promoción de la solidaridad y cambio de hábitos a través del fomento, sensibilización, captación, integración y formación del voluntariado.

XIII.- Realizar programas y campañas que fomenten la toma de conciencia de obligaciones y derechos ciudadanos, tales como: convivencia, educación, escolaridad, salud, civismo, compromisos fiscales, asesoría financiera, planeación, ahorro, igualdad, etc.

XIV.- Promover y realizar programas para el desarrollo de la familia y la planificación familiar, combatiendo la ignorancia y métodos extremos.

XV.- Colaborar con las autoridades en el auxilio a la población en caso de desastres motivados por fenómenos naturales, brindando ayuda a los damnificados mediante albergues, medicamentos, comida, vestido y vivienda.

XVI.- Actuar en caso de necesidad, organizando programas y campañas de ayuda en caso de desastres en el extranjero.

XVII.- Organizar campañas y programas de apoyo a personas extranjeras, migrantes, inmigrantes, emigrantes y refugiados, atendiéndoles de una forma integral para que su proceso de normalización e integración en el mundo laboral, social y cultural sea una realidad.

XVIII.- Organizar, fundar y administrar centros de enseñanza, escolaridad, educación escolar y general, impartir todo tipo de cursos y cursillos en colegios, guarderías, preescolares, academias, institutos, casas de acogida, etc.

XIX.- Promover, sensibilizar y realizar acciones de cooperación internacional humanitaria, educativa y para el desarrollo en aquellos países y colectivos que se encuentren en vías de desarrollo o con economías emergentes o con necesidades urgentes o especiales.

XX.- Promover hábitos y estilos de vida saludables a través del deporte, organizando torneos, equipos, eventos, etc.. Usar el deporte como una alternativa a estilos de vida poco saludables y como un medio donde reducir factores de riesgo y elevar factores de protección frente hábitos adictivos.

XXI.- Promoción de la vida infantil y familiar a través de programas que promuevan la adquisición de valores y hábitos que mejoren la calidad de vida de los mismos, y a su vez facilitar el acceso a recursos normalizados existentes en la sociedad.

XXII.- Mejorar la calidad de vida de adolescentes y jóvenes a través de programas que les ayuden en su desarrollo personal, a socializarse, integrarse, acceder igualitariamente a los recursos normalizados como la educación y el empleo, apoyo para resolver conflictos familiares, sociales, etc.

XXIII.- Desarrollar programas que mejoren la calidad de vida de la mujer, especialmente en situación de riesgo y/o exclusión, en las diferentes áreas en las que ésta se desarrolla, es decir, a nivel social, familiar, laboral, personal y que fomenten la igualdad de oportunidades de las mujeres en la sociedad actual.

XXIV.- Realizar acciones concretas en promoción y defensa de la vida y los derechos Humanos.

XXV – Desarrollar planes, proyectos y acciones que permitan ayudar e intervenir en zonas con necesidades de transformación social para favorecer la integración social, familiar, económica, laboral, etc., de las personas que viven en dichas zonas.

XXVI – Desarrollar actuaciones dirigidas a favorecer la integración, igualdad, la no discriminación y desarrollo de los colectivos pertenecientes a minorías étnicas y/o comunidad gitana, a través de acciones integrales y fomento de su participación social.

XXVII - Realizar programas de prevención y atención a colectivos y/o personas afectadas por la prostitución, delincuencia, corrupción, abusos, malos tratos, perturbaciones mentales y otras conductas destructivas o autodestructivas; para ello, realizar programas y proyectos especiales de prevención, rehabilitación e inserción.

XXVIII.- Desarrollar acciones de prevención y/o atención a personas sin hogar, ofreciéndoles atención integral dirigida a su inserción plena en la sociedad, ofreciéndoles apoyo y acompañamiento personalizado, información de recursos (saludo, empleo, vivienda), ayuda para acceder a formación y a un empleo, gestiones para acceso a una vivienda digna, etc.

Artículo 4. La Asociación establece su domicilio social en Málaga, Av. La Corta s/n. 29010, pudiendo abrir sucursales y oficinas en cualquier ciudad de España. Su ámbito de acción territorial se desarrollará en todo el territorio del Estado Español.

Artículo 5. Para la consecución de sus fines corresponde a esta Entidad, de modo enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

- I- Solicitar, recibir, contribuir y administrar fondos.
- II- Adquirir, acondicionar, mantener y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- III- Construir, apoyar y sostener centros de asistencia cultural, educacional, de rehabilitación y asistencia o ayuda social, en general, desarrollar cuantas acciones contribuyan al cumplimiento de los fines de la Entidad y al bienestar de sus miembros y de la sociedad en general.
- IV- Editar, imprimir, adquirir y distribuir materiales, así como utilizar cualquier otro medio de comunicación.
- V- Constituir o abrir, retirar total o parcialmente, disponer, extinguir y cancelar cuentas corrientes, a la vista, de créditos, a plazo fijo y de ahorro; depósitos en metálico, valores y efectos público de todas clases, en bancos, incluso el de España, Cajas de Ahorro y Caja general de depósitos, cobrar y pagar mediante cuenta bancaria toda clase de cantidades, recibos y suministros, domiciliar el pago y cobro y dar órdenes oportunas, cobrar dividendos y beneficios. Obtener créditos bancarios mediante letras de cambio. Librar, endosar, aceptar, avalar, cobrar, pagar, descontar y protestar letras de cambio, talones, cheques, pagarés y demás documentos mercantiles.
- VI- Suscribir acuerdos, convenios o contratos de colaboración con todo tipo de entidades en aras al mejor cumplimiento de los fines de esta entidad.
- VII- Realizar actos de disposición, contratación, administración, gestión, adquisición o enajenación de bienes. Contratar y ser contratada y ejercitar todos aquellos derechos reconocidos en la constitución y en las leyes vigentes.

Artículo 5.2.- La asociación contará con una sección juvenil de la que podrán formar parte los asociados que sean personas físicas menores de treinta años con capacidad de obrar y menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

Dicha sección desarrollará actividades dentro del ámbito juvenil acordes con los fines y actividades de la asociación. La misma, estará presidida por un miembro de la asociación nombrado por el Órgano de Gobierno de esta entidad para cumplir las funciones y fines inherentes y acordes con los de la asociación.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
--------------------------------------	--	-------------------------------------

11	1	12
----	---	----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MALAGA- ENTIDAD RELIGIOSA INSCRITA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Nº 447-SG (SOCIO NUMERARIO)

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

4.1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

- **PROGRAMA ENTRADA**

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Este programa detecta y suplente las necesidades elementales de las personas afectadas por la pobreza y la miseria.

A través de diferentes ayudas paliativas (alimentos, ropa, juguetes, útiles escolares, higiene...) deseamos cubrir las necesidades más básicas de las personas que se encuentran en situación de gran necesidad y de grave marginación económica, social y cultural. A su vez, estas acciones se convierten en la puerta de entrada para dar respuesta a otras necesidades (desempleo, adicciones, conflictos familiares, hábitos y estilos de vida marginales, violencia, delincuencia, absentismo escolar, fracaso escolar, etc...), es decir, ofrecemos una ayuda integral a todos los miembros de la unidad familiar, no sólo a menores, y que son complementarias: alimentos y ropa para toda la familia, mejoras de empleabilidad, desarrollo proyecto vital, actuaciones de ocio y tiempo libre, alfabetización digital, consejería, guardería, actividades culturales, ocio...

Para ello se realizan los siguientes servicios:

1. CONTACTO "CITA PREVIA".
2. ACOGIDA Y ATENCIÓN DIRECTA: RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTA INICIAL.
3. EVALUACIÓN DEL CASO: DIAGNÓSTICO
4. DERIVACIÓN: ASIGNACIÓN DE LA AYUDAS DE PRIMERA NECESIDAD URGENTES/PERIÓDICAS Y ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIOEDUCATIVAS
5. ABRIR EXPEDIENTE
6. INTEGRACIÓN (EJECUCIÓN DE LA AYUDA)
7. SEGUIMIENTO (valoración del caso, renovación, conversión, integración etc.)

Breve descripción de la actividad¹¹

1. **CONTACTO:**

1.1. **Tres vías de entrada:**

- DIRECTO (llegan a la puerta)
- DERIVACIÓN (instituciones públicas o privadas (servicios sociales u otras instituciones u ONG)
- BIS A BIS (Contactos CVC Y/U OTROS (vecinos, amigos, familiar etc....))

1.2. **Dar cita atención directa:**

- Dar cita y agendarlo (agenda preparada exclusivamente para las citas del programa entrada)
- Informarle de la documentación que debe traer a la cita.

2. **ATENCIÓN DIRECTA**

2.1. Se realiza una **ENTREVISTA PERSONAL** durante aproximadamente 20-25 min.

2.2. Se le pide toda la **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (en caso de no estar completa se le devolverán todos los demás hasta que los tenga completos, **NUNCA NOS QUEDAMOS BAJO NINGUN CONCEPTO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, NI TRAMITAMOS LA SOLICITUD SIN DOCUMENTACIÓN**)

2.3. SOLICITUD DE AYUDA: una vez comprobada que la documentación adjuntada está completa se procede a rellenar la solicitud de ayuda.

- Ficha Solicitud de Ayuda
- Clausula para la Recogida del Consentimiento Informado del Interesado

3. EVALUACION DEL CASO: “APROBACION O DENEGACION DE LA AYUDA SOLICITADA”

3.1. DIAGNÓSTICO DEL CASO: se verá si se aprueba o deniega la solicitud mediante el estudio y valoración de la situación sociofamiliar que plantea el solicitante. También se realizará un diagnóstico para ver qué tipo de ayuda necesita.

• **Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- Estudio económico (según baremo)
- Situación Laboral
- Situación Familiar
- Detección de necesidades socioeducativas
- Compromiso al cambio

• **DENEGACION:**

- Si se procede a valorar que no es susceptible de ayuda debemos:
- INFORMAR por correo postal de la denegación de la ayuda

• **APROBACION:**

1. Si se procede a aprobar la ayuda solicitada se debe:

- Incluir datos solicitud en la base de datos de beneficiarios de INPAVI
- Abrir expediente
- INFORMAR por correo de las próximas intervenciones y ejecución de las ayudas tanto paliativas como socio-educativas. (Mandar carta con el día y hora para el próximo reparto)
- **DERIVACIÓN**

3.2. DERIVACIÓN INTERNA (ASIGNACIÓN DE LA AYUDA INPAVI):

Tras la revisión del caso se le asigna las ayudas necesarias y se integra en los programas socioeducativos según necesidad que presente el usuario

- Será avisado/a de cuándo recibe la ayuda (paliativa y/o socioeducativa).
- Cuadrante de beneficiarios derivados a las ayudas socioeducativas (con este cuadrante podremos tener acceso directo de los datos necesarios para visitar y localizar a la hora del comienzo de cualquier programa próximo a ejecutarse).
- La delegada de Inpavi informará a los responsables de los diferentes programa socioeducativos de los casos derivados (Entregar un listado con los usuarios derivados).

3.3. DERIVACIÓN EXTERNA:

- Cuando la necesidad de la persona lo requiera, se DERIVARÁ a otros recursos externos a INPAVI donde podrán complementar la ayuda de INPAVI. En este caso, SIEMPRE debemos darle al beneficiario una carta de derivación que acredite que le hemos derivado desde INPAVI.

4. EJECUCIÓN: AYUDAS PALIATIVAS: (días de repartos alimentos, ropa u otros bienes de primera necesidad)

• **TAREAS GENERALES:**

- Comunicación por escrito mediante correo ordinario/correo electrónico a los usuarios señalando día y hora de la retirada de sus alimentos.
- Contrato de transporte para la recogida de alimentos.
- Coordinación con responsable de evangelismo (informar día y hora del reparto)
- Informar a los medios de comunicación.
- Coordinación de voluntariado con los supervisores (voluntarios de INPAVI)
- Responsabilizar a una persona para la realización de buenas Fotos según protocolo de comunicación y marketing

B. Recursos humanos asignados a la actividad

¹²Tipo de personal

Número

Personal asalariado	21
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	479

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	74.341,50 €
a. Ayudas monetarias	1.847,95 €
b. Ayudas no monetarias	72.493,55 €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	14.684,14 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	9.664,41 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	5.019,73 €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	117.692,60 €
Otros gastos de la actividad	61.572,71 €
a. Arrendamientos y cánones	2.522,08 €
b. Reparaciones y conservación	7.184,53 €
c. Servicios de profesionales independientes	22.211,00 €
d. Transportes	1.290,04 €
e. Primas de seguros	1.052,58 €
f. Servicios bancarios	627,83 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.343,21 €
h. Suministros	711,16 €
i. Tributos	725,35 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	- €
k. Otros gastos de gestión corriente	23.904,93 €
l. Donaciones en especie entregadas	- €
m. Beneficio transferido (gestor)	- €
Amortización de inmovilizado	2.329,81 €
Gastos financieros	138,24 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	270.758,99 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	- €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[i]	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	94.403,01 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	94.403,01 €
c. Concursos	- €
Otros ingresos del sector privado	149.439,61 €
a. Subvenciones y convenios	76.814,01 €
b. Donaciones y legados	72.493,55 €
c. Otros	132,05 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	243.842,62 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

11.780

PROGRAMA ENTRADA

En España, a través de 2.792 actuaciones, hemos podido atender las necesidades básicas de 5.890 beneficiarios directos, de los cuales 982 son menores.

PERSONAS BENEFICIADAS CON AYUDAS PALIATIVAS (PROGRAMA ENTRADA)				
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	TOTAL ACTUACIONES	B. DIRECTOS	B. INDIRECTOS	TOTAL BENEF.
INPAVI MÁLAGA	908	2.110	2.110	4.220
INPAVI GRANADA	784	1.600	1.600	3.200
INPAVI ALICANTE	388	850	850	1.700
INPAVI ALMERÍA	0	0	0	0
INPAVI MOTRIL	142	225	225	450
INPAVI VALENCIA	570	1.105	1.105	2.210
TOTAL	2.792	5.890	5.890	11.780

Clases de beneficiarios/as:

El sector de población al que se dirige este proyecto son personas que se encuentran en situación de gran necesidad y de grave marginación económica, social y cultural, como inmigrantes, desempleados de larga duración, viudas, familias de zonas marginales, discapacitados, adictos, mayores, madres solteras y/o con cargas familiares, jóvenes y niños en pobreza, etc. Desde este programa INPAVI atiende a FAMILIAS, para poder brindarles una ayuda INTEGRAL. *En su mayoría podemos destacar:*

Personas/familias que no plantean problemas de exclusión ni desadaptación sociales, sin antecedentes en servicios sociales, y que acuden en busca de orientación y ayuda para la búsqueda de empleo y de formación para el empleo. La mayor parte de ellos tiene actualmente apoyos familiares, pero podrían ser potencialmente personas en riesgo de exclusión.

Familias desestructuradas (monoparentales, familias numerosas, etc.) con ciertas dificultades sociales y baja cualificación profesional perceptoras en ocasiones de ayudas de emergencia social, reparto de alimentos, programa de inclusión social, etc. a quienes la situación actual de crisis económica y laboral hace que vean limitadas sus posibilidades de mejorar y acceder al mercado laboral, lo cual puede provocar una mayor

desmotivación para el cambio y una mayor dificultad para la inclusión social. En ocasiones la salida laboral a la que optan es la economía sumergida, lo cual no les permite vivir sin las prestaciones sociales.

Grupos de fuerte rechazo social (drogodependientes, etnia gitana, personas usuarias de prestaciones sociales de manera crónica...) que presentan graves dificultades en integración social y laboral.

Aumento de la **demandas de ayuda de personas inmigrantes**; tienen permiso de residencia y de trabajo, acuden en busca de orientación, información y solicitud de ayudas económicas, con la característica de carecer de redes de apoyo social sólido que han visto quebrantarse su situación laboral y en ocasiones endeudados e incapaces de asumir las necesidades básicas de sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Para acceder a nuestra ayuda deben estar en una situación de pobreza, exclusión y/o riesgo de exclusión, para ello realizamos un cuestionario socioeconómico de la unidad familiar y petición de documentación acreditativa de la situación descrita por el beneficiario para su valoración.

Dicho estudio es de la unidad familiar y se valoran los siguientes criterios:

- Estudio económico (según baremo)
- Situación Laboral
- Situación Familiar
- Situación Económica
- Detección de necesidades socioeducativas
- Compromiso al cambio
- Si es un caso derivado de Servicios Sociales Comunitarios o de otros servicios público.
- Si es un caso derivado de otra ONG.

INPAVI cuenta con una base de datos de las familias atendidas y un expediente de valoración seguimiento de cada una, valorando cada año a cada una para saber si aún cumple requisitos para ser beneficiaria.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

SEGÚN LA SITUACIÓN-PROBLEMA DE LA PERSONA QUE ACUDE A NUESTROS SERVICIOS SE LE OFRECE LA AYUDA MÁS ADAPTADA A LA NECESIDAD QUE PLANTEA, PREVIO ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR.

De modo genérico, desde INPAVI ofrecemos tres niveles de atención:

1. Acompañamiento Social: estrategias y acciones con los beneficiarios que potencien su participación y capacidad para resolver sus conflictos durante un proceso de cambio en el que INPAVI les guía.
2. Capacitación: transmitir los conocimientos y herramientas necesarias a los beneficiarios sobre la problemática que les afecta: el desempleo, la resolución de conflictos, el manejo de sus emociones, la economía doméstica, la convivencia.
3. Asistencia Técnica: asesoramiento y ayuda para la aplicación práctica de las herramientas que han recibido.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

PROGRAMA ENTRADA					
AYUDAS REPARTIDAS					
AYUDAS EN ESPECIE (PROGRAMA ENTRADA)					
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	ROPA Y CALZADO	JUGUETES	KG ALIMENTOS	UTILES ESCOLARES Y OTROS	
INPAVI MÁLAGA	1.252	2.968	32.235	322	
INPAVI GRANADA	0	1.381	28.647	281	
INPAVI ALICANTE	678	225	5.382	394	
INPAVI ALMERÍA	0	100	0	125	
INPAVI MOTRIL	450	50	4.310	100	
INPAVI VALENCIA	2.027	356	16.371	1.650	
TOTAL	4.407	5.080	86.945	2.872	

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

90% de cumplimiento de los fines estatutarios, el 10% restante no lo hemos cumplido por falta de recursos. Los fines a los que no hemos dado cumplimiento por falta de recursos han sido: XV, XVI, XVII

4.2

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

PROGRAMA INTEGRA: Intervención socioeducativa integral para transformación, la inclusión y transformación

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- INSERCIÓN SOCIOLABORAL
- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- INTERVENCIÓN CON MENORES EN POBREZA Y/O EXCLUSIÓN
- INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN RIESGO
- EMPODERAMIENTO DE LA MUJER
- ATENCIÓN INTEGRAL A INMIGRANTES
- PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO
- ESCUELA DE MUSICA PREVENTIVA
- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

Breve descripción de la actividad¹¹

Desarrollamos acciones que conducen a un mejor trabajo con las familias/personas que se encuentran en situación de riesgo/exclusión social, y su integración en la sociedad. Hemos apostado por una Ayuda Integral como una herramienta para disminuir las distancias entre la sociedad y la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la igualdad de oportunidades y su calidad de vida.

Entendemos que la piedra angular para conseguir aumentar las posibilidades de inclusión de dicho colectivo es la EDUCACIÓN. Educación es el más amplio sentido, entendida como “El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar”. Por ello, queremos favorecer la INCLUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, desde una intervención integral que trascienda en el ámbito, familiar, laboral, educativo, comunitario y social.

Nuestra opción es facilitar un apoyo que ayude a cubrir las necesidades básicas y convertirlo en un proceso de acompañamiento orientado a **la promoción, la autonomía, la corresponsabilidad y la participación de las personas.**

LÍNEAS DE ACCIÓN/PROGRAMAS:

SI QUIERES PUEDES: INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL

- ATENCIÓN DIRECTA PERSONALIZADA donde definir plan intervención (itinerarios de inserción social y laboral personalizado y atención integral a la unidad familiar).
- SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EMPODERAMIENTO Y EMPLEABILIDAD (formación y entrenamiento).
 - Búsqueda activa de empleo.
 - Inteligencia Emocional: Habilidades psico-sociales y hábitos laborales.
 - Redes Sociales, nuevas tecnologías y empleo, ayudándoles a reducir la brecha digital y tecnológica en la búsqueda de empleo, habilidades y gestión de recursos digitales (tramitaciones online, certificado digital, tramitación Ingreso Mínimo Vital, rentas básicas, clave pin, etc.) facilitando también el acceso a nuevas oportunidades laborales donde es esencial, ejemplo el teletrabajo.

-Cultura emprendedora, habilidades del emprendedor.

-Taller de habilidades profesionales modelo teórico-práctico

- **SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN CON RECURSOS Y SEGUIMIENTO.**

- Periódicamente, cada participante recibe acompañamiento, orientación y seguimiento mediante citas personalizadas con el técnico de referencia donde en un ambiente de confianza, cercanía y de calidad (mentoring), trabaja en la búsqueda y mantenimiento del empleo

- Alianzas e intermediación con el tejido empresarial del territorio: hostelería, venta al por menor, microempresas...mediante visitas, convenios, vías de colaboración, prácticas profesionales, etc.

- Coordinación/Intermediación con otros recursos/ayudas que favorecen el cambio y su acceso al empleo (coordinación con SEPE, ETT, Servicios Sociales, Seguridad Social, Centros de Formación, Escuelas de Educación Permanente...)

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- **AULA FAMILIAR** (intervención grupal): espacio organizado en grupos de apoyo donde se fomenta el vínculo intra-familiar y damos apoyo psicosocial a padres y madres para solucionar sus dificultades de relación o conflictos emocionales. Mediante una metodología innovadora (nuevas tecnologías y técnicas como cine-forum, charlas interactivas, herramientas audiovisuales, supuestos prácticos y casos comunes...) trabajamos con el fin de desarrollar: Parentalidad positiva, Proporcionar herramientas de comunicación efectiva con los hijos para una mejor convivencia; Economía doméstica; Toma de decisiones y estrategias de resolución de conflictos saludables a través de una buena gestión emocional y la afectividad. Talleres de Nutrición, Higiene y Salud.Taller del Cuidador/a Informal
- **CONSEJERÍA FAMILIAR** (intervención individual): Sesiones individuales con la persona y/o con la familia al objeto de atender sus necesidades específicas y contribuir a mejorar la situación integral tanto de las personas afectadas como de su entorno inmediato.
- **ENCUENTROS FAMILIARES** (Retiros, Excursiones, Cenas...)

SANGRE DE CAMPEÓN (obra entre niños/as de escasos recursos)

- **APOYO PERSONALIZADO A MENORES Y SU FAMILIA:** Incorporamos a las madres y los padres como protagonistas del proceso educativo de sus hijos y trabajamos para fomentar las relaciones positivas en la convivencia familiar. Organizamos grupos de apoyo a la crianza donde se fomenta el vínculo intra-familiar y damos apoyo psicosocial a los miembros de las familias para solucionar sus dificultades de relación o conflictos emocionales. De esta manera, apoyamos las dificultades familiares del día a día con un seguimiento individualizado de cada situación.
- **REFUERZO EDUCATIVO:** mediante grupos de estudio asistido se pretende desarrollar en cada participante sus competencias básicas, mejorar sus hábitos de estudio, promover su autonomía en el aprendizaje, incrementar sus expectativas ante la posibilidad de éxito, e impulsar sus resultados académicos o rendimiento escolar.
- **ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES:** Se ofrece un espacio de ocio alternativo a todos nuestros niños, niñas y jóvenes mediante actividades programadas anualmente, tanto de naturaleza como culturales y deportivas.
- **FOMENTO E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL:** Pretendemos dinamizar, vehicular y recoger las opiniones de los niños/as más vulnerables de nuestra sociedad. Ofrecemos herramientas para desarrollar el derecho de participación, queremos que los niños/as y jóvenes sean escuchados y puedan ejercer libremente su participación en la sociedad.
- **CAMPAMENTOS DE VERANO:** Se trata de convivencias infantiles y juveniles que se realizan en periodos vacacionales, mayoritariamente entre los meses de Julio y Agosto. Tienen un sentido lúdico y educativo y pretenden ser una forma de ayudar a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores o tutores/as de los/as menores.
- **OPERACIÓN REYES MAGOS: "NINGÚN NIÑO/A SIN JUGUETE":** A través de un evento anual realizado en fechas navideñas se realiza una fiesta infantil con la intención de celebrar y poder otorgar a cada niño y niña beneficiario de INPAVI su "juguete de navidad".

JÓVEN VALOR

- **CONVIVENCIAS:** salidas planificadas donde se realicen actividades deportivas(trabajo en equipo), actividades de ocio y tiempo libre (excursiones de senderismo, deporte en la playa y en el campo, visitas culturales, etc.). Se fomentará la corresponsabilidad de las salidas entre los participantes, pues ellos mismos serán quienes marquen el ritmo y valoren la programación y actividades.
- **CAMPAMENTO URBANO "JOVEN VALOR":** con el fin de priorizar el uso positivo y disfrute

del tiempo libre de una forma sana y solidaria durante la época de verano, realizamos "campamento urbano diurno", proporcionándoles un entorno saludable y propicio donde puedan adquirir habilidades sociales, valores, concienciación medioambiental y en igualdad, en un ambiente de compañerismo y afecto. Se realizarán actividades lúdico-deportivas y espacios de debate y reflexión.

- **VALORARTE: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DESTRUCTIVAS (BULLYING) EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:** Este proyecto se centra en la lucha contra la violencia de género y otras conductas destructivas como son el bullying, grooming, etc. que afectan principalmente a la etapa evolutiva de la adolescencia, tanto a colectivos que viven en contextos en riesgo de exclusión social, acudiendo a la sede para un taller de teatro semanal denominado "VALORARTE", y por otro lado, charlas de sensibilización y concienciación en centros educativos de educación primaria (último ciclo) y secundaria. Se centra en fomentar la Detección, Sensibilización y Prevención de la violencia de género y otras conductas destructivas.
- **TALLER "SOY VOLUNTARI@":** Formación y concienciación del voluntariado juvenil.
- **INCLUSIÓN EN ACCIONES PARTICIPATIVAS:** Los voluntarios/os jóvenes que actualmente participan en INPAVI vienen realizando acciones concretas de voluntariado, apoyando al equipo técnico y profesional en la ejecución de los programas con tareas de acompañamiento, intervención, gestión, etc. Teniendo en cuenta los intereses, aptitudes y necesidades de las actividades que realizamos se involucra a cada voluntario/a mediante protocolo de voluntariado (Contacto, Acogida, Integración y Seguimiento) en funciones concretas de las cuales serán responsables y supervisados por los técnicos/profesionales, por ejemplo: repartos de despensas y productos de primera necesidad; apoyo en talleres de atención a la infancia; Participación en el consejo infantil de la ciudad, etc.

MUJERES EN ACCIÓN

- **GRUPOS DE APOYO**
- **ENCUENTROS Y FOROS DE MUJERES**
- **SERVICIO DE COACHING y APOYO PERSONALIZADO** para definir y desarrollar proyecto vital: Se aborda aspectos actitudinales, cognitivos, competenciales y emocionales que permitan a las participantes la definición de un proyecto integral (personal, social y profesional acorde con sus capacidades e intereses). Trabajamos la oportunidad de que puedan realizar un proyecto de vida, esto es descubrir sus talentos, capacidades y un análisis de sus sueños y deseos profesionales. Posteriormente evaluar los pasos que deben tomar, ver la viabilidad y plantear un plan de acción. A todo ello darle un seguimiento.
- **DESAYUNOS**
- **BAZARES BENÉFICOS**
- **SERVICIO SOCIAL A LA COMUNIDAD:** visita hogares, residencias, hospitales... Se ofrece un espacio en acciones participativas a las propias usuarias ayudando a otras personas, mediante acciones de voluntariado.

OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN INMIGRANTES / MIGRANTES

- **ATENCIÓN PERSONALIZADA Y ASESORAMIENTO SOCIAL** sobre recursos, prestaciones y servicios en materia de extranjería y migraciones. Tratamos todo lo relativo a cuestiones relacionadas con el ámbito migratorio, entre las que se encuentran cuestiones inherentes a su situación administrativa en España, cuestiones relativas a prestaciones (solicitudes de ayudas económicas por parte de emigrantes retornados, RISGA, ayudas para la vivienda...); cuestiones relativas al ámbito laboral (búsqueda de empleo, demanda formativa, conflictos contractuales,...).
- **SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA:** como un servicio especializado de asesoría jurídica en el ámbito del derecho de extranjería, desde el que se facilita la orientación y asesoramiento jurídico a las personas inmigrantes, necesario e imprescindible para su residencia y trabajo legal en España, la reagrupación de familiares, obtención de nacionalidad, o en su caso el retorno voluntario etc.
- **INSERCIÓN SOCIOLABORAL**
- **CLASES DE ESPAÑOL**
- **ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CULTURAL**

INTÉGRATE A LA VIDA (ADICCIONES)

- **1) ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD (PREVENCIÓN/CAPTACIÓN/ DERIVACIÓN):**
- Escuela de padres y madres en zonas
- Escuela de padres y madres virtual
- Servicio de información y sensibilización

- **2) COMUNIDAD TERAPÉUTICA (TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN):**

- Tratamiento Ambulatorio o Interno
- Campamentos de grupo rehabilitación
- Actividades Recreativas
- Actividades formativas / capacitación
- Terapia individual
- Terapia grupal
- Terapia familiar

ESCUELA DE MÚSICA PREVENTIVA

- Programa de educación musicosocial inclusivo, que tiene como misión ofrecer una formación integral a través de una educación en valores promovida por la música, como elemento clave de intervención y transformación social y cultural, para su propio bienestar y el de la comunidad, en zonas de riesgo social. Mediante una escuela de música ofrecemos un servicio a niños, niñas y jóvenes en riesgo de exclusión con inquietudes artísticas y musicales, con la intención de ofrecerles un espacio de ocio y tiempo libre dedicado al aprendizaje musical de instrumento y/o canto.
- Clases de piano, bajo, batería, guitarra, canto...

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	21
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	352

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	178.419,59 €
a. Ayudas monetarias	4.435,08 €
b. Ayudas no monetarias	173.984,51 €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	35.241,92 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	23.194,58 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	12.047,34 €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	282.462,24 €
Otros gastos de la actividad	147.774,49 €
a. Arrendamientos y cánones	6.052,99 €
b. Reparaciones y conservación	17.242,88 €
c. Servicios de profesionales independientes	53.306,39 €
d. Transportes	3.096,08 €
e. Primas de seguros	2.526,19 €
f. Servicios bancarios	1.506,80 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.223,70 €
h. Suministros	1.706,78 €
i. Tributos	1.740,84 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	- €
k. Otros gastos de gestión corriente	57.371,83 €
l. Donaciones en especie entregadas	- €
m. Beneficio transferido (gestor)	- €
Amortización de inmovilizado	5.591,55 €
Gastos financieros	331,77 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	649.821,57 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	- €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil[i]	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	226.567,22 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	226.567,22 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	358.655,06 €
a. Subvenciones y convenios	184.353,63 €
b. Donaciones y legados	173.984,51 €
c. Otros	316,91 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	585.222,28 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

4.945

Clases de beneficiarios/as:

Aquellas que a través del PROGRAMA ENTRADA han sido dadas de alta, por ello, el perfil es el mismo mencionado:

El sector de población al que se dirige este proyecto son personas que se encuentran en situación de gran necesidad y de grave marginación económica, social y cultural, como inmigrantes, desempleados de larga duración, viudas, familias de zonas marginales, discapacitados, adictos, mayores, madres solteras y/o con cargas familiares, jóvenes y niños en pobreza, etc. En su mayoría podemos destacar:

- **Personas/familias que no plantean problemas de exclusión ni desadaptación sociales**, sin antecedentes en servicios sociales, y que acuden en busca de orientación y ayuda para la búsqueda de empleo y de formación para el empleo. La mayor parte de ellos tiene actualmente apoyos familiares, pero podrían ser potencialmente personas en riesgo de exclusión.
- **Familias desestructuradas** (monoparentales, familias numerosas, etc.) con ciertas dificultades sociales y baja cualificación profesional perceptoras en ocasiones de ayudas de emergencia social, reparto de alimentos, programa de inclusión social, etc. a quienes la situación actual de crisis económica y laboral hace que vean limitadas sus posibilidades de mejorar y acceder al mercado laboral, lo cual puede provocar una mayor desmotivación para el cambio y una mayor dificultad para la inclusión social. En ocasiones la salida laboral a la que optan es la economía sumergida, lo cual no les permite vivir sin las prestaciones sociales.
- **Grupos de fuerte rechazo social (drogodependientes, etnia gitana, personas usuarias de prestaciones sociales de manera cronicada...)** que presentan graves dificultades en integración social y laboral.
- Aumento de la **demandas de ayuda de personas inmigrantes**; tienen permiso de residencia y de trabajo, acuden en busca de orientación, información y solicitud de ayudas económicas, con la característica de carecer de redes de apoyo social sólido que han visto quebrantarse su situación laboral y en ocasiones endeudados e incapaces de asumir las necesidades básicas de sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Para acceder a nuestra ayuda deben estar en una situación de pobreza, exclusión y/o riesgo de exclusión, para ello realizamos un cuestionario socioeconómico de la unidad familiar y petición de documentación acreditativa de la situación descrita por el beneficiario para su valoración.

Dicho estudio es de la unidad familiar y se valoran los siguientes criterios:

- Estudio económico (según baremo)
- Situación Laboral
- Situación Familiar
- Situación Económica
- Detección de necesidades socioeducativas
- Compromiso al cambio
- Si es un caso derivado de Servicios Sociales Comunitarios o de otros servicios públicos.
- Si es un caso derivado de otra ONG.

INPAVI cuenta con una base de datos de las familias atendidas y un expediente de valoración seguimiento de cada una. Realizamos un análisis de la situación de las familias objeto de nuestra intervención mediante entrevistas con cada una de ellas y disponemos de la información y valoración inicial necesaria (mediante un **informe social**), donde podemos determinar el nivel de cobertura o de satisfacción de las necesidades básicas, el nivel de carencia de su situación socio-familiar y el nivel de redes de apoyo que posee, teniendo en cuenta a la persona, al medio social y a las relaciones que se establecen, valorando cada año a cada una para saber si aún cumple requisitos para ser beneficiaria.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Intervención grupal
- Intervención Individual
- Seguimiento
- Derivación a otros recursos público y/o privados.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

PROGRAMA INTEGRA

En España hemos realizado un total de 46.887 actuaciones psico-socioeducativas, dirigidas a un total de 4.945 personas, de las cuales, 824 son menores.

PERSONAS BENEFICIADAS AYUDAS SOCIOEDUCATIVAS (PROGRAMA INTEGRA)				
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	TOTAL ACTUACIONES	B. DIRECTOS	B. INDIRECTOS	TOTAL BENEF.
INPAVI MÁLAGA	17.227	838	838	1.676
INPAVI GRANADA	11.999	500	500	1.000
INPAVI ALICANTE	4.200	325	325	650
INPAVI ALMERÍA	168	13	26	39
INPAVI MOTRIL	4.463	191	191	382
INPAVI VALENCIA	8.830	515	1.030	1.198
TOTAL	46.887	2.382	2.910	4.945

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

90% de cumplimiento de los fines estatutarios, el 10% restante no lo hemos cumplido por falta de recursos. Los fines a los que no hemos dado cumplimiento por falta de recursos han sido: XV, XVI, XVII

5.3

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

- PROGRAMA DAS: Desarrollando Acciones Solidarias.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

VEN, ECHAMOS UNA MANO: PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN

- Campañas de sensibilización: jornadas, stands, charlas en colegios, calles, universidad, etc...
- Captación y Formación de Voluntari@s
- Giras y Conciertos "Y a tu prójimo solidaridad"

SOLUCIONES DE VIDA: ¡ESCOGE LA VIDA!

- Teatro preventivo
- Campañas de prevención de adicciones en radio
- Campañas de prevención en TV

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

- Asesoramiento legal a entidades y colectivos
- Asesoramiento técnico y formación a entidades.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Sensibilización social
- Apoyo proyectos México y Chile

Breve descripción de la actividad¹¹

Desde Integración Para la Vida ofrecemos un conjunto de actividades formativas y de interés general, que, apoyadas en los principios de solidaridad y participación ciudadana, personas voluntarias puedan ser capacitadas para desarrollar acciones enfocadas en la mejora de la calidad de vida de personas y grupos sociales y a la promoción de los derechos sociales de todos los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables

Queremos sensibilizar a la sociedad promoviendo valores de responsabilidad y solidaridad, ofreciendo oportunidades reales para que se involucren. También formamos a aquellas personas y/o entidades que así lo necesiten y deseen.

Con el Programa D.A.S. (Desarrollando Acciones Solidarias) hemos podido ofrecer alternativas reales y transparentes a la sociedad para que puedan participar a través de acciones solidarias como: voluntariado, donaciones, eventos, colaboraciones en programas de profesionales, empresarios, instituciones...

Y lo más importante, hemos logrado que el 40% de las personas que atendemos con el PROGRAMA ENTRADA y el PROGRAMA INTEGRA se han convertido en personas que no sólo reciben ayudas sino en personas que AYUDAN A OTROS con sus capacidades, su tiempo y su cariño.

Dichas personas, que, al decidir ayudar a otros, aceleran su proceso de cambio y transformación, mejoran sus capacidades y mejoran su calidad de vida personal, familiar, social...

B. Recursos humanos asignados a la

actividad¹² Tipo de personal Número

Personal asalariado	21
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	93

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	44.604,90 €
a. Ayudas monetarias	1.108,77 €
b. Ayudas no monetarias	43.496,13 €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	- €
Aprovisionamientos	8.810,48 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	5.798,65 €
b. Compras de materias primas	- €
c. Compras de otros aprovisionamientos	- €
d. Trabajos realizados por otras entidades	3.011,84 €
e. Perdidas por deterioro	- €
Gastos de personal	70.615,56 €
Otros gastos de la actividad	36.943,62 €
a. Arrendamientos y cánones	1.513,25 €
b. Reparaciones y conservación	4.310,72 €
c. Servicios de profesionales independientes	13.326,60 €
d. Transportes	774,02 €
e. Primas de seguros	631,55 €
f. Servicios bancarios	376,70 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	805,93 €
h. Suministros	426,70 €
i. Tributos	435,21 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	- €
k. Otros gastos de gestión corriente	14.342,96 €
l. Donaciones en especie entregadas	- €
m. Beneficio transferido (gestor)	- €
Amortización de inmovilizado	1.397,89 €
Gastos financieros	82,94 €
Diferencias de cambio	- €
Adquisición de inmovilizado	- €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	162.455,39 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	- €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	- €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ^[ii]	- €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ingresos con origen en la Administración Pública	56.641,81 €
a. Contratos con el sector público	- €
b. Subvenciones	56.641,81 €
c. Conciertos	- €
Otros ingresos del sector privado	89.663,76 €
a. Subvenciones y convenios	46.088,41 €
b. Donaciones y legados	43.496,13 €
c. Otros	79,23 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	146.305,57 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

19.945

Clases de beneficiarios/as:

de beneficiarios/as:

- Población en general: mujeres, jóvenes, estudiantes, profesionales, amas de casa, mayores, adolescentes...
- Empresarios
- Beneficiarios de programas entrada e integra.
- Asociaciones afines
- Delegaciones de INPAVI en otros países.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Tener el deseo de ayudar a otras personas y querer actuar mediante los principios y estrategias de INPAVI

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Contamos con un PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO que fomenta la participación social mediante acciones de: sensibilización, captación, acogida, integración, formación y seguimiento.

Fases:

- Contacto

- Acogida
- Integración
- Seguimiento

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO VOLUNTARIOS				
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	PROGRAMA ENTRADA	PROGRAMA INTEGRA	PROGRAMA DAS	TOTAL VOLUNTARIOS/AS
INPAVI MÁLAGA	219	135	39	393
INPAVI GRANADA	113	90	23	226
INPAVI ALICANTE	54	30	9	94
INPAVI ALMERÍA	7	2	1	10
INPAVI MOTRIL	21	29	6	56
INPAVI VALENCIA	65	66	15	145
TOTAL	479	352	93	924

En España hemos realizado un total de 849 actuaciones de sensibilización que han permitido sensibilizar a un total de 19.945 personas.

PERSONAS SENSIBILIZADAS A LA SOLIDARIDAD Y CAMBIO DE HÁBITOS (PROGRAMA D.A.S.)				
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	TOTAL ACTUACIONES	B. DIRECTOS	B. INDIRECTOS	TOTAL
INPAVI MÁLAGA	150	1.655	3.309	4.964
INPAVI GRANADA	145	1.061	2.123	3.184
INPAVI ALICANTE	157	2.730	5.460	8.190
INPAVI ALMERÍA	125	5	10	15
INPAVI MOTRIL	135	509	1017	1.526
INPAVI VALENCIA	137	689	1.378	2.066
TOTAL	849	6.649	13.297	19.945

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

90% DE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATUTARIOS.

LOS FINES QUE NO HEMOS DADO CUMPLIMIENTO POR FALTA DE RECURSOS HAN SIDO: XV, XVI, XVIII

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ⁱ	Tipo de contrato ⁱⁱ	Categoría o cualificación profesional ⁱⁱⁱ
9,46	289 transformación indefinido/ 200 Indef.	Grupo Cotización 2
1,90	289 transformación indefinido/ 200 Indef.	Grupo Cotización 4

2,13	289 transformación indefinido/ 200 Indef.	Grupo Cotización 7
1,80	289 transformación indefinido/ 200 Indef.	Grupo Cotización 1
1,67	289 transformación indefinido/200 indef.	Grupo Cotización 3

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ^{iv}	Tipo de contrato ^v	Categoría o cualificación profesional ^{vi}
0,46	502/402. Eventual circunstancias producción	Grupo Cotización 2
0,25	502/402. Eventual circunstancias producción	Grupo Cotización 7
0,17	502/402. Eventual circunstancias producción	Grupo Cotización 1

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	Asesoría fiscal, contable y laboral

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan																																																		
11	TODAS LAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS: ENTRADA, INTEGRA Y DAS. <table><tr><th colspan="5">PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO VOLUNTARIOS</th></tr><tr><th>DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA</th><th>PROGRAMA ENTRADA</th><th>PROGRAMA INTEGRA</th><th>PROGRAMA DAS</th><th>TOTAL VOLUNTARIOS/AS</th></tr><tr><td>INPAVI MÁLAGA</td><td>218</td><td>124</td><td>38</td><td>380</td></tr><tr><td>INPAVI GRANADA</td><td>92</td><td>84</td><td>20</td><td>196</td></tr><tr><td>INPAVI ALICANTE</td><td>56</td><td>42</td><td>11</td><td>109</td></tr><tr><td>INPAVI ALMERÍA</td><td>7</td><td>2</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>INPAVI MOTRIL</td><td>21</td><td>29</td><td>6</td><td>56</td></tr><tr><td>INPAVI VALENCIA</td><td>60</td><td>51</td><td>12</td><td>123</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>454</td><td>332</td><td>88</td><td>874</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO VOLUNTARIOS					DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	PROGRAMA ENTRADA	PROGRAMA INTEGRA	PROGRAMA DAS	TOTAL VOLUNTARIOS/AS	INPAVI MÁLAGA	218	124	38	380	INPAVI GRANADA	92	84	20	196	INPAVI ALICANTE	56	42	11	109	INPAVI ALMERÍA	7	2	1	10	INPAVI MOTRIL	21	29	6	56	INPAVI VALENCIA	60	51	12	123	TOTAL	454	332	88	874					
PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO COMO VOLUNTARIOS																																																			
DELEGACIONES INPAVI ESPAÑA	PROGRAMA ENTRADA	PROGRAMA INTEGRA	PROGRAMA DAS	TOTAL VOLUNTARIOS/AS																																															
INPAVI MÁLAGA	218	124	38	380																																															
INPAVI GRANADA	92	84	20	196																																															
INPAVI ALICANTE	56	42	11	109																																															
INPAVI ALMERÍA	7	2	1	10																																															
INPAVI MOTRIL	21	29	6	56																																															
INPAVI VALENCIA	60	51	12	123																																															
TOTAL	454	332	88	874																																															

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
7	INPAVI no tiene ningún Centro de titularidad jurídica. Usa los centros que diversas entidades religiosas le ceden para la realización de las actividades sin contraprestación económica	Málaga: Camino de La Corta S/N. Málaga: Avenida Jane Bowles 1. Granada: C/ José M^a Buguella de Toro nº 10, 13 y 14. Alicante: Dr. Sapena, 63. Motril: Calle Santísimo 55. Valencia: C/ Almirante Ciscar, nº7

Características

Málaga (La Corta): local de 600 mt2, con salón multiuso, 4 aulas, 3 oficinas, sala de reuniones, almacén, baños, guardería, librería y cafetería.

Málaga (Avenida Jane Bowles): local de 50mts2, 1 oficina, almacén y baño.

Granada: 275 metros, Hall 3 puestos de atención, aseo, 1 sala de juntas o aula multiuso, salón multiuso

Alicante: local 450 mt2, salón multiusos, 1 oficina, 2 aulas, almacén y 2 baños.

Motril: local de 483 mt2, salón multiusos, 2 aulas, almacén y 3 baños.

Valencia: 1.000mt2, 1 salón de actos de 360mts2, 1oficina habilitadas (aunque hay 2 más en construcción) 1 almacén de alimentos, 5 aulas, 3 baños., 1 aula multifuncional para talleres.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
7	Todas las sedes están equipadas con mobiliario de oficinas, mobiliario aulas formativas, sillas, equipo audiovisual, ordenadores para oficinas, pantallas de proyección, aire acondicionado en algunas salas.	Málaga: Camino de La Corta S/N. Málaga: Avenida Jane Bowles 1. Granada: C/ José M^a Buguella de Toro nº 10, 13 y 14. Alicante: Dr. Sapena, 63. Motril: Calle Santísimo 55. Valencia: C/ Almirante Ciscar, nº7

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen		Aplicación
AYUNTAMIENTO DE MALAGA (ADMINISTRACION LOCAL)	45.478.80	1.- JÓVENES PROTAGONISTAS DEL CAMBIO 4ª EDICIÓN-(C) Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación) 2-PROGRAMA ENTRADA – Ayuda integral para la inclusión social de colectivos vulnerables- (PLAN DE ATENCION COMUNITARIA) 3.- PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES- (PLAN DE POLITICAS INCLUSIVAS-PREVENCION EN EL AMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES) 4-SERVICIO DE ACOGIDA integral a personas migrantes para su inclusión y participación- (MIGRACION) 5.- PROGRAMA D.A.S.: Desarrollando Acciones Solidarias-(VOLUNTARIADO) 6-PROGRAMA VALOR-ARTE: Prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en el ámbito educativo- (Actividades en las que la coeducación y educación en valores de igualdad sean dirigidas al alumnado de educación infantil, primaria y secundaria) 7.- PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MUJERES DE ETNIA GITANA-(Proyectos cuyas actividades vayan dirigidas a la Prevención y Lucha contra las Violencias Machistas, priorizando programas de intervención con menores víctimas de la violencia de género y grupos de riesgo) 8.- APOYO ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA BARRIADA DE LA CORTA Y ALBERDORÉS

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (ADMINISTRACION LOCAL)	13.105,00€	9-APOYO ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN LA VIRREINA (PALMA-PALMILLA) 1.- PROGRAMA DAS: DESARROLLANDO ACCIONES SOLIDARIAS 2.- SONRIE al futuro: Atención Integral para familias e infancia en situación de vulnerabilidad social de Alicante
AYUNTAMIENTO DE GRANADA (ADMINISTRACIÓN LOCAL)	4.072,87€	1- PROGRAMA DE ALFABETIZACION DIGITAL A MUJERES EN SITUACION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD
JUNTA DE ANDALUCIA (ADMINISTRACION AUTONOMICA)	739.368.28€	1- AYUDA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PERTENECIENTES A ZONAS DESFAVORECIDAS 2- PROGRAMA D.A.S.: Jóvenes Desarrollando Acciones Solidarias a favor de familias vulnerables en Málaga. 3- “CONECTING TEENS”: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS ADICTIVAS EN ADOLESCENTES-LINEA 3- 4- PROGRAMA HAZ-LO POSIBLE: Prevención y participación juvenil-LINEA 3-
		5- PROGRAMA SI QUIERES, PUEDES: Impulsamos la integración social y laboral de personas con adicciones en situación de riesgo y/o exclusión social-LINEA 3

		6- "PROYECTO VIDA": programa de ayuda integral para el arraigo socioformativo en Málaga-LINEA 4 7- "EDUCAR EN FAMILIA" - LINEA 4-IRPF-MALAGA 8- PROGRAMA D.A.S.: Desarrollando Acciones Solidarias -LINEA 12 9- PROGRAMA DE ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A PERSONAS INMIGRANTES-LINEA 11-MALAGA 10- "¡VALOR-ARTE!"-LINEA 11 11- EDUCA-VIDA: ESCUELA DE VERANO PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LA PROMOCIÓN DE SU EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA-LINEA 7 12- AYUDA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PERTENECIENTES A ZONAS DESFAVORECIDAS EN DISTRITO NORTE 13- "PROYECTO VIDA": programa de ayuda integral para el arraigo socioformativo en Granada.-LINEA 4-IRPF 14- "EDUCAR EN FAMILIA" - LINEA 4-IRPF, GRANADA- 15- PROGRAMA DE ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA A PERSONAS INMIGRANTES-LINEA 11-GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA (ADMINISTRACION LOCAL)	5.950,00€	1- PROGRAMA ENTRADA: trabajamos junto a las personas vulnerables para favorecer su inclusión social en Granada
DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE (ADMINISTRACION LOCAL)	4.008,65€	1-PROGRAMA D.A.S.: Desarrollando Acciones Solidarias a favor de familias en situación de vulnerabilidad social 2- PROGRAMA JOVEN VALOR: OCIO SALUDABLE PARA LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN ALICANTE.

GENERALITAT VALENCIANA (ADMINISTRACION LOCAL)	800.867,80	1-APOYO INTEGRAL A LA FAMILIA: Proyecto de Apoyo a la Primera Infancia para Familias en Situación de Vulnerabilidad 2- POR LA INCLUSIÓN E IGUALDAD DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN ALICANTE: PROGRAMA ENTRADA
		3- PROGRAMA INTEGRA" AYUDA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS DE ETNIA GITANA 4- PROGRAMA SONRIE AL FUTURO- EJE 1 - INFANCIA Y ADOLESCENCIA- (PROGRAMA 1) 5- JOVEN VALOR-EJE 2-PERSONAS JOVENES-(PROGRAMA 3) 6- EDUCAR EN FAMILIA- EJE 4- FAMILIAS-(PROGRAMA 5) 7- PROGRAMA CONECTADAS- EJE 5- IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER-(PROGRAMA 6) 8- PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y ASESORAMIENTO JURIDICO A PERSONAS MIGRANTES- EJE 12-PERSONAS MIGRANTES- (PROGRAMA 10) 9- PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EXTRANJERAS
		10- MUJERES EN ACCION 11- AULA FAMILIAR: ESCUELA DE PADRES Y MADRES 12- PROGRAMA ENTRADA: APOYO INTEGRAL Y AYUDAS DE EMERGENCIA PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA EXCLUSION

		13- AYUDAS A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCION SOCIAL AFECTADAS POR LOS DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA DANA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA 14- Programa VIDA: Reactivando Comunidades Afectadas por la DANA busca promover la inclusión social y educativa 15- POR LA INCLUSIÓN E IGUALDAD DE FAMILIAS AFECTADAS POR LA DANA EN VALENCIA: PROGRAMA ENTRADA 16- PROGRAMA REDES: APOYO INTEGRAL A FAMILIAS AFECTADAS POR LA DANA 17- SONRIE AL FUTURO: PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA INFANCIA
--	--	--

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
NO RECIBEN NINGUNA RETRIBUCIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

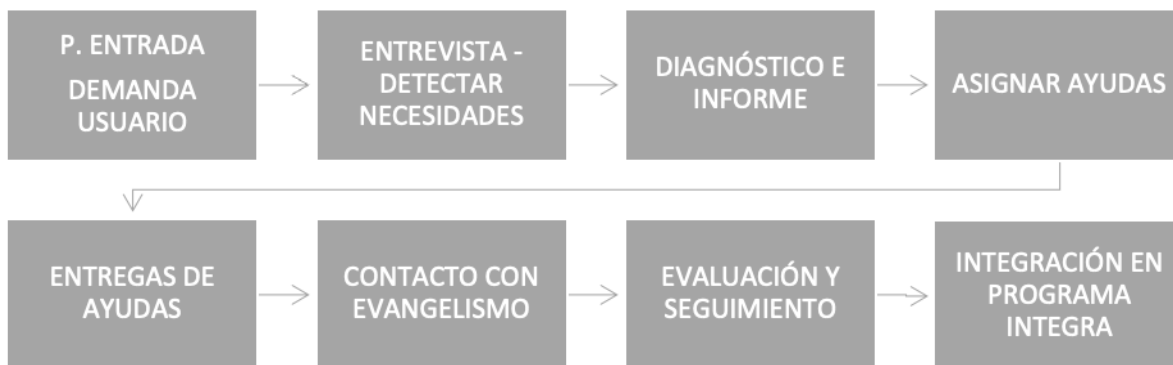
Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
NO RECIBEN NINGUNA RETRIBUCIÓN POR FUNCIONES DISTINTAS		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

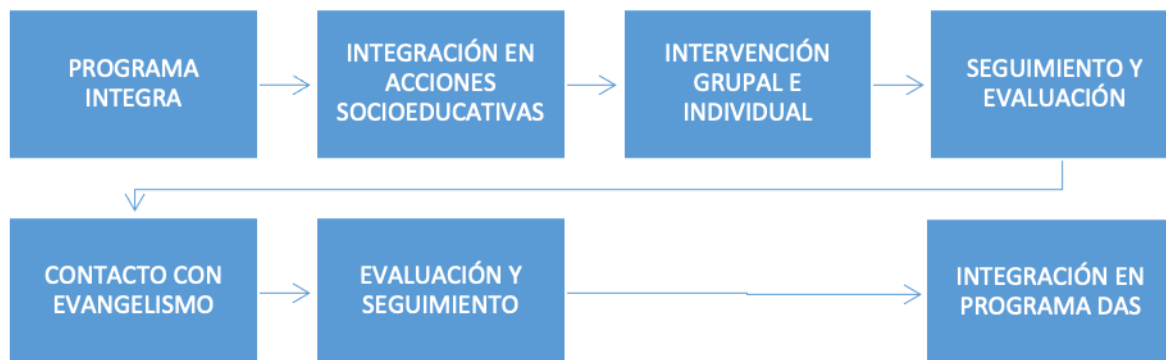




PROGRAMA ENTRADA



PROGRAMA INTEGRA

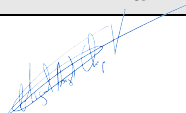
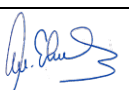
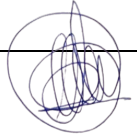


PROGRAMA DAS





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MIGUEL ANGEL CHAPARRO VICARIO	PRESIDENTE	
JOSE CARLOS NÚÑEZ HIDALGO	SECRETARIO	
SANDRA RODRÍGUEZ ORTEGA	TESORERA	
ELVIRA ARIAS DIAZ	VICEPRESIDENTA	
MARTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	VICESECRETARIA	

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La asociación INTEGRACIÓN PARA LA VIDA ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior con fecha 23 de febrero de 2011.

Origen de la entidad: Nace en México y en España desde 1998 como el brazo social de la entidad religiosa CENTRO DE VIDA CRISTIANA. Finalmente, en 2003 se funda INPAVI en España, como asociación sin ánimo de lucro ofreciendo ayuda integral a colectivos y/o personas que viven en situación de desventaja social. Trabaja en diversas zonas con necesidades de transformación social del territorio español. Actualmente INPAVI tiene varias delegaciones en España: Motril, Granada, Almería Alicante, Valencia y Málaga, a través de las cuales ayuda a más de 45.000 personas y cuenta con el apoyo de más de 1.800 voluntarios/as.

Desde Integración para la Vida, el futuro pasa por ponernos en la brecha por todo aquel que sufre, padece, o tiene necesidad, y ser un puente para que los ciudadanos puedan contribuir, a través de acciones concretas, a una sociedad más justa. Difundir los valores de Integración para la Vida, que conforman el espíritu de la entidad, utilizando acciones que contribuyan a cambiar los valores sociales, influyan en la vida política y contribuyan a mejorar la convivencia y la integración social en su conjunto.

NUESTRA MISIÓN:

1. **INCLUSIÓN:** FAVORECER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS Y/O COLECTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DESVENTAJA SOCIAL MEDIANTE UNA AYUDA INTEGRAL, QUE CONSISTE EN:

- a.- Favorecer el acceso a los recursos normalizados y cubrir necesidades básicas.
- b.- Intervenir a través de acciones socioeducativas que permitan un cambio y transformación
- c.- Fomentar su participación mediante acciones de voluntariado: personas que no sólo reciben, sino que dan a otros.

- 2.- **PARTICIPACIÓN:** PROPORCIONAR ALTERNATIVAS TRANSPARENTES A LA SOCIEDAD para que se involucren y experimenten una conversión, la cual los lleve a ayudar a los más necesitados y dicha ayuda sea real, práctica y eficaz. Contribuyendo así al desarrollo de valores como solidaridad, respeto, libertad, igualdad, responsabilidad, dando como resultado una sociedad más justa, solidaria y participativa.

Es por ello que nuestras directivas de actuación, en la misma línea de nuestra misión, van dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos, educando en valores y hábitos saludables y aportando opciones reales de cambio, y al mismo tiempo a la sensibilización de la sociedad creando puentes de relación, y concretando una inquietud social dispuesta a la solidaridad, a través de las actuaciones concretas de voluntariado.

CÓMO TRABAJAMOS: AYUDA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN

Desde sus inicios INPAVI está trabajando y desarrollando diferentes actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas que viven situación de desventaja social.



INTEGRACIÓN PARA LA VIDA quiere actuar a favor de ellos, proporcionándoles apoyo y solidaridad, informándoles de las oportunidades que tienen a su alcance, orientándoles y asesorándoles para facilitarles así su integración en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, ayudándoles a que conozcan y participen de nuestra sociedad, superando así las diferentes barreras con las que se encuentran.

Entendemos que, tanto para los que necesitan ayuda como los que necesitan ayudar, es necesario un conjunto de acciones que permitan actuar de manera INTEGRAL, transformando así la realidad de ambos.

Dichas ACCIONES las agrupamos en TRES líneas de acción que aglutinan más de 50 proyectos:

1.- PROGRAMA ENTRADA: Detecta y suple las necesidades elementales de las personas afectas por la pobreza y la miseria.

Son aquellas ayudas destinadas a disminuir el grado de pobreza en la que se encuentran las familias beneficiarias de las mismas, a través de cubrir sus necesidades más básicas (alimento, vestido,...), lo cual se convierte en la puerta de entrada para dar respuesta a otras necesidades (desempleo, adicciones, conflictos familiares, absentismo escolar, violencia, etc.), es decir las familias o personas beneficiadas por las ayudas benéficas son derivadas al resto de programas de acción social que INPAVI desarrolla y que mejor se ajuste a la necesidad detectada. De manera "no sólo le damos pescado, sino que les enseñamos a pescar".

2.- PROGRAMA INTEGRA: Intervención socioeducativa integral para la inclusión y transformación.

Entendemos que la piedra angular para conseguir aumentar las posibilidades de inclusión de dicho colectivo es la EDUCACION. Educación en el más amplio sentido, entendida como "El proceso multidireccional mediante el cual transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar". Por ello, queremos favorecer la INCLUSIÓN y TRANSFORMACIÓN SOCIAL desde una intervención integral que trascienda en el ámbito familiar, laboral, educativo, comunitario y social.

3.- PROGRAMA DAS: Desarrollo de Acciones Solidarias

Sensibilizar a la sociedad promoviendo valores de responsabilidad y solidaridad, ofreciendo oportunidades reales para que se involucren. También formamos a aquellas personas y/o entidades que así lo necesiten y deseen.

En total más de 50 proyectos dirigidos a dar ayuda real a los problemas que expresan dichos colectivos. Pero para ello es imprescindible la acción de profesionales y la participación de voluntarios/as, socios y colaboradores.

Para el desarrollo de los diferentes programas contamos con profesionales y con la imprescindible ayuda de más de 800 voluntarios/as en toda España, muchos de ellos integrados desde hace varios años en la entidad.

El domicilio social se encuentra en la avenida la corta, S/N, C.P. 29010, Málaga.

Consta inscrita en Registro Nacional de Asociaciones en la sección 1ª Número nacional 171198.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

La Entidad se rige por los Estatutos incorporados en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior; por los acuerdos de los Organismos Sociales y otras normas interiores que las desarrollan, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el R.D. 1740/2003 de 19 de Diciembre, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y por otras disposiciones complementarias; por las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, y el Plan General de Contabilidad

aprobado por el Real Decreto 1514/2007, del 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero en todas las operaciones y hechos económicos no previstos en dicha adaptación.

2.2 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la junta directiva de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Se han aplicado los principios contables obligatorios.

2.4 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.5 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales adjuntas que se comentan en la presente Memoria, se presentan ordenadas y agrupadas según el Plan de Contabilidad para Entidades sin fines lucrativos, y muestran las cifras correspondientes al ejercicio Actual comparado con el ejercicio anterior.

2.6 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos recogidos en varias partidas.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES

No existen correcciones de errores en el presente ejercicio.

2.9 IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La entidad presenta un resultado negativo de 107.665,48 euros. El resultado procede de los ingresos propios de la Asociación ya que no ejerce actividad económica con fines lucrativos.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Se hace la siguiente propuesta de aplicación del resultado negativo generado en el ejercicio 2025 a compensar con excedentes positivos de ejercicios anteriores:

	2.025	2.024
<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	-107.665,48	97.378,41
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-107.665,48	97.378,41

	2.025	2.024
<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>	<i>Importe</i>
A fondo social		
A reservas especiales		
A excedentes de ejercicios anteriores	-107.665,48	97.378,41
A compensar con reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios futuros		
Total	-107.665,48	97.378,41

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

En las asociaciones de utilidad pública, deberá ser destinado a la realización de los fines propios de la asociación al menos el 70 por 100 de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos obtenga la Asociación, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ventas e ingresos, a incrementar las reservas. Dicho destino podrá hacerse efectivo en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran a su precio de adquisición.

Los inmovilizados intangibles serán objeto de amortización y de corrección valorativa atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

La Asociación revisa anualmente los importes de los activos intangibles en libros para determinar si existen indicios de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor.

La amortización aplicada durante el ejercicio 2025 para los elementos del inmovilizado intangible es la que se detalla a continuación:

- Aplicaciones informáticas: 33%

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No posee.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, con los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalaciones, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, forma parte, también el valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como coste de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes del activo. Por ello no se han contabilizado en los activos los valores para cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando su valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.

Mobiliario y enseres	10% anual
Instalaciones	10% anual
Equipos de procesos de información.	25% anual
Otros elementos	10% anual

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfiere al arrendamiento sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La norma vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo

importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En su caso los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Asociación y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan como gasto a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La Asociación no posee.

4.5 PERMUTAS

La Asociación no ha realizado ninguna permuta.

4.6 CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la

operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor

razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya

reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor

razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8 EXISTENCIAS

La Asociación no realiza actividad económica alguna fuera de los fines propios de la misma.

Las existencias están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación, las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Asociación (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del

reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe

equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios proceden de cuotas de asociados, programas de entidades privadas vía convenio de colaboración o patrocinio y subvenciones de entidades públicas, por lo que se registran los ingresos por el importe dinerario recibido.

4.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Se contabilizan los mismos por el coste que supone para la Asociación.

4.14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido, salvo que se considere poco relevante en términos económicos por la naturaleza del inmueble cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones o ayudas recibidas en el ejercicio 2025 corresponden al sector público, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Alicante, Diputación Provincial de Alicante, Junta de Andalucía y Generalitat Comunidad Valenciana y al sector privado, la Fundación la Caixa fundamentalmente.

4.15 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El movimiento habido durante el ejercicio en las cuentas del inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMATICAS	6.074,20	0.00	-	6.074,20
Total...	6.074,20	0.00	-	6.074,20

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
MAQUINARIA	2.003,62	-	-	2.003,62
INSTALACIONES	21.699,23	11.253,00	-	32.952,23
MOBILIARIO	33.987,48	3.605,49	-	37.592,97
EQ.PROC.INF.	84.741,78	9.453,50	- 10,66	94.184,62
ELEMENTOS T.	-	-	-	-
OTRO INMOV.MATERIAL	4.688,96	1.981,98	-	6.670,94
Total...	147.121,07	26.293,97	- 10,66	173.404,38

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en el ejercicio.

5.2 AMORTIZACIONES

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las cuentas de amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
AA IN.MAT.	122.430,32	9.508,24	- 199,65	131.738,91	41.665,47
AA IN.INMAT.	6.074,20	-	-	6.074,20	-
Totales	128.504,52	9.508,24	- 199,65	137.813,11	41.665,47

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No hay operaciones de arrendamiento financiero en el ejercicio 2025.

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La entidad tiene inmuebles cedidos por diversas entidades religiosas en las provincias en las que desarrolla su actividad.

Málaga (La Corta): local de 600 mt², con salón multiuso, 4 aulas, 3 oficinas, sala de reuniones, almacén, baños, guardería, librería y cafetería.

Málaga (Avenida Jane Bowles): local de 50mts², 1 oficina, almacén y baño.

Granada (Calle Salmón) local 500mt², salón multiusos, 2 oficinas, 3 aulas, cocina-comedor, almacén y baños.

Granada (Calle Jose M^a Buguella de Toro) local 275 metrosmt², 2 oficinas, salón multiuso, baño, 2 aulas, almacén.

Alicante: local 450 mt², salón multiusos, 1 oficina, 2 aulas, almacén y baños.

Motril: local 220 mts², salón multiusos, 1 oficina, 2 aulas, almacén y baños.

Almería: local 82mts², oficina, sala multiusos, almacén y baño.

Valencia: local de 155mt², sala multiuso, oficina, almacén y baños

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han realizado correcciones valorativas durante el ejercicio económico.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen bienes del Patrimonio Histórico en la entidad.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	64.926,65	152.845,11	116.218,29	101.553,47
Total...	64.926,65	152.845,11	116.218,29	101.553,47

El saldo de otros deudores de la actividad propia corresponde a los importes pendientes de cobro de convenios de colaboración con fundaciones privadas.

8 BENEFICIARIOS- ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	11.691,83	649.446,76	656.963,43	4.175,16
Total...	11.691,83	649.446,76	656.963,43	4.175,16

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2023			-	-
(+) Altas			-	-
(-) Salidas y reducciones			-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			-	-
(+) Altas			414.591,32	414.591,32
(-) Salidas y reducciones			-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025			414.591,32	414.591,32

No se han registrado correcciones por riesgo de crédito en el ejercicio.

La partida del balance "Inversiones financieras a largo plazo" corresponde a las anualidades de subvenciones de proyectos ERACIS, pendientes de ejecución y cobro en el ejercicio 2027 y siguientes.

10 PASIVOS FINANCIEROS.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad (que no incluyen las deudas con administraciones públicas), de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							-
Obligaciones y otros valores negociables							-
Deudas con entidades de crédito	11.723,45						11.723,45
Acreedores por arrendamiento financiero							-
Derivados							-
Otros pasivos financieros	917.759,95						917.759,95
Deudas con entidades grupo y asociadas							-
Acreedores comerciales no corrientes							-
Beneficiarios-Acreedores							-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							-
Proveedores	1.879,02						1.879,02
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							-
Acreedores varios	2.296,14						2.296,14
Personal							-
Anticipos de clientes							-
Deuda con características especiales							-
TOTAL	933.658,56	-	-	-	-	-	933.658,56

b) Deudas con garantía real

La entidad no tiene deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos ni de principal ni de intereses.

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	115.077,52	97.378,41		212.455,93
Excedente del ejercicio	97.378,41	- 107.665,48	- 97.378,41	- 107.665,48
Total...	212.455,93	- 10.287,07	- 97.378,41	104.790,45

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación esta acogida al régimen fiscal regulado en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones de interés público, gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

La asociación no ha realizado durante el ejercicio 2025 actividades que pudieran estar sujetas al impuesto de sociedades.

La Entidad no tiene créditos fiscales por impuesto de sociedades de ninguna naturaleza y por tanto no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

RESULTADO CONTABLE				-107.655,48
		Aumentos	Disminuciones	
Diferencias Permanentes	Resultados exentos	107.455,48		
	Otras diferencias			
Diferencias Temporales	Con origen en el ejercicio			
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles de ej. Anteriores				
BASE IMPONIBLE (Resultado Fiscal)				0,00

12.2 OTROS TRIBUTOS

Con respecto a la situación de la entidad en relación con el **Impuesto sobre el Valor Añadido**, la Asociación considera que no ha desarrollado ninguna actividad que considere afecta a la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La junta directiva, estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2025	2024
Deudor		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	254.335,80	219.129,30
Hacienda Pública, deudora por retenciones		
Total administraciones públicas (deudor)	254.335,80	219.129,30
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	13.859,70	20.814,18
Organismos de la Seguridad Social	12.423,74	9.558,64
Total administraciones públicas (acreedor)	26.283,44	30.372,82

13 INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias y no monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS/NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ayudas monetarias	7.391,80	51.060,88
Ayudas no monetarias Donaciones en especie entregadas	289.974,19	283.348,10
TOTAL AYUDAS MONETARIAS/ NO MONETARIAS	297.365,99	334.408,98

- Las ayudas monetarias corresponden a las aportaciones realizadas a otras entidades sin ánimo de lucro con fines similares a las de la Asociación.
- Las ayudas no monetarias corresponden a las entregas de alimentos y otros productos básicos que provienen de donaciones en especie. Ambas partidas se valoran por su valor razonable, realizando una estimación del valor de mercado. Al cierre del ejercicio 2025 no había existencias en las instalaciones de la asociación.

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Convenios de colaboración Fundación la Caixa	147.392,78	67.435,47
Convenio colaboración Unicaja		10.000,00
TOTAL	147.392,78	77.435,47

En la partida del pasivo del balance “Periodificaciones a corto plazo” figuran 145.869,32 euros (92.275,25 euros en el 2024) que corresponden a proyectos formalizados en convenios de colaboración pendientes de ejecución al cierre del ejercicio.

Los resultados incluidos en la partida de "Otros Resultados" del 2025 asciende a 516,96 euros (positivos) y corresponden principalmente a ingresos por cobros de indemnizaciones de seguros.

GASTOS	Gastos 2025	Gastos 2024
Gastos por Ayudas y otros	297.365,99	347.263,67
Ayudas monetarias	7.391,80	51.060,88
Ayudas no monetarias(proyectos locales)	289.974,19	283.348,10
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		12.854,69
Aprovisionamientos	58.736,54	35.673,35
Consumo de bienes destinados a la actividad	58.736,54	35.673,35
Consumo de materias primas	-	-
Otras materias consumibles	-	-
Gastos de personal	470.770,40	320.397,82
Sueldos	357.039,60	246.648,83
Cargas sociales y otros gastos sociales	113.730,80	73.748,99
Otros gastos de explotación	246.290,82	95.029,14
Arrendamientos y cánones	10.088,32	2.849,62
Reparaciones y conservación	28.738,13	451,25
Servicios de profesionales independientes	88.843,99	62.418,62
Transportes	5.160,14	9.588,71
Primas de seguros	4.210,31	855,68
Servicios bancarios y similares	2.511,33	2.879,76
Publicidad y propaganda	5.372,84	987,81
Suministros	2.844,64	2.591,00
Otros servicios	95.619,72	12.355,29
Otros tributos	2.901,40	51,40
Amortización del inmovilizado	9.319,25	8.124,47
Gastos financieros	552,95	123,10
Gastos financieros	552,95	123,10
Total...	1.083.035,95	806.611,55

INGRESOS	Ingresos 2025	Ingresos 2024
Cuota de usuarios y afiliados	0,00	0,00
Cuota de usuarios	0,00	0,00
Cuota de asociados	0,00	0,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	147.392,78	77.435,47
Ingresos de Fundaciones y Colaboraciones	147.392,78	77.435,47
Promociones	0,00	0,00
Subvenciones y donaciones	827.449,50	826.067,48
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Subvenciones ,donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
Otros resultados	519,96	0,00
Otros ingresos de explotación	0,00	480,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	480,00
Ingresos financieros	8,23	7,01
Total	975.370,47	903.989,96

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
JUNTA DE ANDALUCIA	2023-2024	2024-2025	226.886,98	209.368,93	17.518,05	226.886,98	0,00
GENERALITAT COMUNIDAD VALENCIANA	2023-2024	2024-2025	99.497,95	63.247,50	36.250,45	99.497,95	0,00
GOBIERNO DE ESPAÑA	2024	2024-2025	63.711,20	20.367,80	43.343,40	63.711,20	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA	2025	2025-2026	739.368,28	0,00	196.476,88	196.476,88	542.891,40
GENERALITAT COMUNIDAD VALENCIANA	2025	2025	800.867,81	0,00	34.778,82	34.778,82	766.088,99
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	2025	2025	45.478,80	0,00	34.917,79	34.917,79	10.561,01
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	2025	2025-2026	4.072,87	0,00	1.368,00	1.368,00	2.704,87
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	2025	2025	13.105,00	0,00	3.000,00	3.000,00	10.105,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	2025	2025	4.008,65	0,00	4.008,65	4.008,65	0,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	2025	2025	5.950,00	0,00	5.950,00	5.950,00	0,00
DONATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES	2024	2024	159.863,27	0,00	159.863,27	159.863,27	0,00
DONACIONES EN ESPECIE	2024	2024	289.974,19	0,00	289.974,19	289.974,19	0,00
Totales...			2.452.785,00	292.984,23	827.449,50	1.120.433,73	1.332.351,27

Las subvenciones pendientes de ejecución al cierre del ejercicio se consignan en el pasivo corriente del balance por importe de 917.759,95 euros y en el pasivo no corriente por importe de 414.591,32 euros. El importe consignado en el pasivo no corriente corresponde a las subvenciones concedidas para la ejecución de proyectos plurianuales.

No hay movimiento incluidas en el patrimonio neto del balance.

Subvenciones concedidas en el ejercicio por entidad concedente	Importe
Administración Estatal	
Administraciones Autonómicas	
JUNTA DE ANDALUCIA	739.368,28
GENERALITAT COMUNITAT VALENCIANA	800.867,81
Administraciones Locales	
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	13.105,00
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	45.478,80
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	4.072,87
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	5.950,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	4.008,65
Totales...	1.612.851,41

La imputación de las subvenciones a la cuenta de resultados se realiza en función de la ejecución de los distintos programas y de forma correlativa a los gastos en los que se han incurrido.

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)						Importe pendiente
					Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025	
2021	- 26.679,45		1.374.874,22	1.348.194,77	943.736,34	70%	1.366.418,21	1.366.418,21					-
2022	32.866,47		1.414.350,07	1.447.216,54	1.013.051,58	70%	1.406.115,80		1.406.115,80	-	-	-	-
2023	- 61.272,60		1.024.468,47	963.195,87	674.237,11	70%	1.014.591,89			1.014.591,89	-	-	-
2024	97.378,41		806.611,55	903.989,96	632.792,97	70%	799.485,33			-	799.485,33	-	-
2025	- 107.665,48		1.083.035,95	975.370,47	682.759,33	70%	1.100.010,67			-		1.100.010,67	-

16.2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	2025			2024		
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.073.716,70			798.487,08		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	26.293,97	-	-	998,25	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	26.293,97	-	-	998,25	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
TOTAL (1 + 2)	1.100.010,67			799.485,33		

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No se han realizado operaciones con partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2.025	2.024
Total personal medio del ejercicio	12,98	8,78

Los miembros de la junta directiva no han recibido retribuciones en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio anterior.

La entidad no tiene compromisos, garantías o contingencias.

No se han producido hechos posteriores al cierre que deban ser informados en las cuentas anuales.

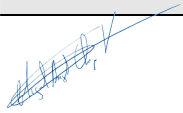
Durante el año 2025 se produjeron cambios en la Junta Directiva de la asociación:

La composición de la Junta Directiva es la siguiente:

- Presidente: Miguel Angel Chaparro Vicario.
- Secretario: José Carlos Nuñez Hidalgo
- Tesorera: Sandra Rodríguez Ortega.
- Vicesecretaria: Marta Martínez González
- Vicepresidenta: Elvira Arias Díaz

31 de marzo de 2026

Firma de las Cuentas Anuales por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MIGUEL ANGEL CHAPARRO VICARIO	PRESIDENTE	
JOSE CARLOS NUÑEZ HIDALGO	SECRETARIO	
SANDRA RODRIGUEZ ORTEGA	TESORERA	
ELVIRA ARIAS DÍAZ	VICEPRESIDENTA	
MARTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	VICESECRETARIA	